



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

6531

BUENOS AIRES, 11 SEP 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-600-10-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos propicia que se disponga la baja de la habilitación conferida a favor de la firma HECTOR ALBERTO DE RISO, para su establecimiento sito en la calle Girardot Nº 1799, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido se procedió a llevar a cabo una inspección en el establecimiento citado en el párrafo anterior (Orden de Inspección Nº 784/10 de fecha 7 de Junio de 2010) con el objeto de verificar el cumplimiento de las Normas sobre Buenas Prácticas de Fabricación y Control.

Que a fs 2 y 3 se agrega copia del acta labrada como consecuencia de dicha inspección de la cual surge que el domicilio oportunamente habilitado funciona como vivienda particular, manifestando el Señor Héctor Alberto de Riso, propietario de la firma, que la empresa no realiza actividades desde hace aproximadamente 30 años.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

**6 5 3 1**

Que a fs. 1 se acompaña el informe confeccionado por el Departamento de Inspectoría del INAME, en el que indica que corresponde disponer la baja de la habilitación conferida a la firma HECTOR ALBERTO DE RISO.

Que a fs 4 se adjunta copia del Certificado oportunamente emitido con fecha 19 de Octubre de 1976 y del cual se solicita la baja.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y Decreto nº 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

**D I S P O N E :**

ARTICULO 1º.- Dáse de baja a la habilitación otorgada a la firma HECTOR ALBERTO DE RISO, con establecimiento sito en la calle Girardot Nº 1799, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como REPRESENTANTE EN EL PAÍS DEL INSTITUTO SIEROTERÁPICO Y VACCINOGENO TOSCANO A. SCLAVO DE SIENA



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6 5 3 1

- ITALIA.


ARTICULO 2º.- Cancélese, por intermedio de la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado de Habilitación conferido a la firma HECTOR ALBERTO DE RISO, con fecha 19 de Octubre de 1976, Legajo 8.433, por T.I. 510048/76-2, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañada de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, entréguese copia al Instituto Nacional de Medicamentos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-1110-600-10-1

DISPOSICIÓN Nº

6 5 3 1

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

*JAD*